



UNIVERSIDAD  
PRIVADA  
DEL NORTE

# FACULTAD DE NEGOCIOS

Carrera de Contabilidad y Finanzas

“EL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU  
INCIDENCIA EN LA DETERMINACIÓN DEL  
IMPUESTO A LA RENTA EN LA EMPRESA INARQ  
S.A.C. AÑO 2020”

Trabajo de suficiencia profesional para optar el título  
profesional de:

Contadora Pública

Autora:

Sabrina Jhoseliht Vasquez Acosta

Asesor:

Mg. María Graciela Zurita Guerrero

Trujillo - Perú

2022

## Tabla de contenidos

<b>DEDICATORIA .....</b>	<b>2</b>
<b>AGRADECIMIENTO.....</b>	<b>3</b>
<b>ÍNDICE DE TABLAS .....</b>	<b>5</b>
<b>ÍNDICE DE FIGURAS .....</b>	<b>6</b>
<b>RESUMEN EJECUTIVO .....</b>	<b>7</b>
<b>CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>9</b>
<b>CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO.....</b>	<b>15</b>
<b>CAPÍTULO III. DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA .....</b>	<b>24</b>
<b>CAPÍTULO IV. RESULTADOS .....</b>	<b>36</b>
<b>CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>51</b>
<b>REFERENCIAS .....</b>	<b>54</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>56</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N°01 Resumen de Adicionales Año 2019.....	37
Tabla N° 02 Estado de Situación Financiera año 2019.....	39
Tabla N° 03 Estado de Resultados Integrales año 2019.....	40
Tabla N° 04 Determinación y Liquidación del I.R año 2019.....	40
Tabla N° 05 Estado de Situación Financiera año 2020.....	47
Tabla N° 06 Estado de Resultados Integrales año 2020.....	48
Tabla N° 07 Determinación y Liquidación del I.R año 2020.....	49
Tabla N° 08 Cuadro Comparativo Año 2019 -2020.....	50

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura N° 01 Logo de la Empresa.....	10
Figura N° 02 Organigrama de la Empresa.....	13
Figura N° 03 Certificación RNP - OSCE.....	14
Figura N° 04 Flujo Contable – Tributario de las compras de bienes.....	32
Figura N° 05 Flujo Contable – Tributario de las compras de servicios.....	33

## RESUMEN EJECUTIVO

El presente trabajo de investigación lo hemos denominado: “El Planeamiento Tributario y su incidencia en la determinación del Impuesto a la Renta en la empresa INGENIERIA ARQUITECTONICA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., año 2020”. En adelante “INARQ S.A.C.”, Mencionar que la informalidad en el Perú afecta a más del 80 % del sector empresarial, la mayoría de negocios son pequeños y se maneja una economía de subsistencia. En ese sentido, se requiere una política fiscal que tenga en cuenta esta realidad e incentive la formalidad y el crecimiento de las unidades empresariales, para que generen más ingresos, sean fuente de empleos formales y se genere una mayor recaudación tributarias. Es así, que uno de los problemas que más afecta a las empresas es la disminución de la liquidez reflejado en el mayor pago de tributos por las diversas contingencias tributarias originadas por las malas prácticas tributarias y un desconocimiento de las normas tributarias , que puede llegar a tener un impacto económico y financiero significativo en la empresa, en tal sentido el escenario tributario actual es inestable, debido a los rápidos constantes cambios que se introducen en las Normas Tributarias originados por la inestabilidad económica que nuestro país está viviendo en la actualidad vinculados a la pandemia COVID 19 y en los criterios que aplica la Superintendencia de Administración Tributaria - SUNAT, el Tribunal Fiscal y otros órganos vinculados a la materia; por consiguiente los contribuyentes sujetos a estos tributos se ven en la obligación de agenciarse de una mayor cantidad de recursos y herramientas que les permita afrontar dicha situación. Las empresas del sector construcción, no son ajenas a esta realidad, en el medio empresarial actual existe desconocimiento y en muchas ocasiones una equivocada interpretación de las normas tributarias, hecho que incide directamente en la determinación de los tributos vinculados al sector en mención (tributos por pagar); ya que al incurrir en una mala aplicación de las Normas Tributarias por omisión o por error en las operaciones normales del negocio, puede llevar a generar contingencias tributarias dando como resultado reparos tributarios y el pago de multas innecesarias;

generando elevados costos administrativos con incidencia en los resultados financieros y económicos, ocasionando una mayor presión tributaria para las empresas.

En el presente trabajo se muestra la reducción de pagos en exceso del impuesto a la renta en un 3.60%, debido a los reparos tributarios, en comparación con el año 2019, que el exceso de pago por el impuesto a la renta fue de 204.50%. por los reparos tributarios, así como también la utilidad neta en el 2020 solo tuvo un decrecimiento en un 1.53% por los reparos tributarios, en cambio la utilidad neta en el periodo 2019 obtuvo un decrecimiento en un 85.76% por los reparos tributarios generados en el mismo año.

Los reparos tributarios con la ejecución del Planeamiento Tributario en el año 2020, solo ascendieron a S/ 5,000.00, mientras que, en el año 2019 sin Planeamiento Tributario, los reparos tributarios ascendieron a S/ 192,200.00.

Para mantener las mejoras obtenidas con el Planeamiento Tributario, se recomienda, establecer procedimientos y controles internos para realizar operaciones de compras de bienes y/o servicios.

## **NOTA DE ACCESO**

**No se puede acceder al texto completo pues contiene datos confidenciales**

## REFERENCIAS

- Alva, M. (2013). *Ampliación práctica del impuesto a la renta: ejercicio 2012 -2013*. Lima: editorial Instituto Pacífico S.A.C.
- Anguita, C. (2017). *Los Retos en la Aplicación de las Cláusulas Antiabuso por las Administraciones Tributarias Latinoamericanas y las Lecciones de la Experiencia Española y Europea" (1ra. ed.)*. Panamá: Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. (pp. 37, 56). Recuperado el 27 de 08 de 2019.  
[https://www.ciat.org/Biblioteca/BecadeInvestigacion/2017\\_VII\\_retos\\_aplicacion\\_clausulas\\_antiabuso\\_anguita\\_chile.pdf](https://www.ciat.org/Biblioteca/BecadeInvestigacion/2017_VII_retos_aplicacion_clausulas_antiabuso_anguita_chile.pdf)
- Bravo, J. (2012). *Planeamiento Tributario y la Norma XVI del Título preliminar del Código Tributario*. Lima: Editorial Instituto Pacífico S.A.C.
- Bravo, J. (2019). *Fundamentos de Derecho Tributario, 5° Edición*, Lima: Jurista Editores E.I.R.L 2015, p. 311.
- Carrillo, M. (2019). *BLOG JURIDICO “La fehaciencia de las operaciones como requisito para la deducción del gasto y del crédito fiscal*. Lima: Editorial Blog de la Universidad Pontificia Católica del Perú – PUCP.  
<http://blog.pucp.edu.pe/blog/migueltcarrillo/2019/09/22/la-fehaciencia-de-las-operaciones-como-requisito-para-la-deducccion-del-gasto-y-del-credito-fiscal-2/>
- Diaz, L. (2011). *Texto de apoyo didáctico*. México: Editorial: Departamento de Publicaciones FACULTAD DE PSICOLOGÍA, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.
- Galán, M. (2009). *Blog Metodología de la Investigación*.  
[http://manuelgalan.blogspot.com/2009\\_05\\_24\\_archive.html#:~:text=La%20entrevisa%2C%20es%20la%20comunicaci%C3%B3n,planteados%20sobre%20el%20problema%20propuesto.&text=Hay%20dos%20tipos%20de%20entrevista,La%20Estructurada%20y%20No%20Estructurada.](http://manuelgalan.blogspot.com/2009_05_24_archive.html#:~:text=La%20entrevisa%2C%20es%20la%20comunicaci%C3%B3n,planteados%20sobre%20el%20problema%20propuesto.&text=Hay%20dos%20tipos%20de%20entrevista,La%20Estructurada%20y%20No%20Estructurada.)



Pérez, L. (2006, 29 de Setiembre). *Herramientas para la Investigación Científica*.

<https://www.redalyc.org/comocitar.oa?id=180019873015>

Pintos, G. (2009, Mayo). *Los Manuales Administrativos hoy*.

[https://scholar.google.es/citations?view\\_op=view\\_citation&hl=es&user=Oh3Ub9UAAAAJ&citation\\_for\\_view=Oh3Ub9UAAAAJ:u-x6o8ySG0sC](https://scholar.google.es/citations?view_op=view_citation&hl=es&user=Oh3Ub9UAAAAJ&citation_for_view=Oh3Ub9UAAAAJ:u-x6o8ySG0sC)

Robles, C. (2009). *Revista Actualidad Empresarial*. N° 174. Primera quincena de enero de 2009. Páginas I-4 y I-5.

[http://www.aempresarial.com/web/revitem/1\\_8937\\_60984.pdf](http://www.aempresarial.com/web/revitem/1_8937_60984.pdf)

Shiguiyama, V. (2018). *Charla Magistral: “Creando formalidad, la nueva administración tributaria” agosto de 2018, Superintendente Nacional de Administración Tributaria-SUNAT*.

<https://www.comexperu.org.pe/upload/seminars/foro/cumbrepyme2018/Presen-tacion%20del%20Sr.%20Victor%20Shiguiyama.pdf>

Verona, J. (2019,01 de Febrero). *El Planeamiento Tributario*.

<https://grupoverona.pe/el-planeamiento-tributario/>

Villanueva, W. (2013). *HEMIS 64 | Revista de Derecho*, Lima: Editorial Universidad Pontificia Católica del Perú – PUCP.

Vilca, E. (2012). *Metodología de la investigación científica año 2012*, Trujillo: Editorial Universidad Nacional de Trujillo.

Vivanco, M. (2017, junio). *Los Manuales de Procedimientos como Herramientas de Control Interno de una Organización*. *Universidad y Sociedad [online]*. 2017, vol.9, n.3, pp.247-252. ISSN 2218-3620.

[http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2218-36202017000300038](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202017000300038)